

Madrid 12 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

*Continuacion de las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de las Cortes con motivo del feliz resultado de las disposiciones que tomó en los dias de los últimos acontecimientos de mediados de Noviembre en esta capital.*

„Secretaría de la Diputacion provincial de Extremadura. Los malvados habian al parecer formado un plan general para obrar de concierto, y sumirnos otra vez en el caos de males de que apenas hemos salido, ó lo que era mas cierto, envolvernos en los horrores de una guerra civil. Aprovechándose de la disolucion del Congreso, sus negras pasiones les habian adulado de que este era un momento favorable para poner de nuevo sobre nuestros cuellos el ominoso yugo que para oprobio nuestro habiamos llevado por tanto tiempo y con una paciencia vergonzosa. ¡Miserables! Ellos no habian pensado que al jurar la Constitucion habiamos jurado todos los españoles (los infames no lo son) un odio eterno á la tiranía, y una persecucion eterna á los traidores que intentasen sustituir la arbitrariedad y las cadenas á la adjunta independencia que con ella adquirimos. Ellos no habian pensado que un pueblo heroico, que la Nacion entera estaba velando sobre su naciente libertad; y ellos (¡insanos que son!) no habian pensado que la Diputacion permanente del sabio Congreso, que nos la ha afianzado, estaba alerta para sofocar en su origen sus siniestras maquinaciones.

„Loor y gratitud para siempre á esta digna Diputacion! Loor y gratitud por la firmeza de su caracter para sostener el sagrado depósito de nuestros derechos! Loor y gratitud eterna á la prudencia y energía con que ha sabido conducirse en circunstancias tan delicadas para sacar á la patria del horrendo precipicio en que se la iba á hundir!

„Que ella permita al secretario y demas individuos de la secretaría de la diputacion provincial de Extremadura unir sus votos á los suyos, y expresar los sentimientos de su gratitud y respeto en la efusion de su corazon por las acertadas disposiciones con que ha deshecho la negra tormenta que amenazaba á la libertad de la Nacion, y la ruina del trono constitucional. Badajoz 25 de Noviembre de 1820. = Josef Bailesteros, secretario. = Pedro Antequera, oficial mayor. = Josef Lopez Martinez, oficial segundo. = Juan de Dios Moreno y Roja, oficial tercero. = Alonso Pulido, oficial cuarto. = Juan Pablo Rodriguez del Castillo, archivero. = Juan Rubio, primer escribiente. = Francisco de Paula Benitez, segundo escribiente. = Antonio Riosfrios, meritorio.”

„Los alcaldes y ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alicante á la Diputacion permanente exponen: Que les han sido muy gratas las disposiciones tomadas por la Diputacion para sostener á todo trance el sistema constitucional, sin el que ni hay patria ni libertad para el español. Penetrados y convencidos de esta verdad los que dicen, desde que se supieron en esta ciudad los últimos acontecimientos de esta capital, trataron de ponerse de acuerdo con las autoridades militares de la plaza, las que espontáneamente se presentaron en cabildo extraordinario que se celebró al efecto. Faltarían los exponentes á la justicia si pasaran en silencio que los beneméritos gobernador D. Pablo Miranda, brigadier, D. Felipe B. renguer, coronel brigadier del regimiento infantería Inmemorial del Rey, y el coronel comandante interino del batallón de provinciales de Chuchuña D. Juan Perez de Lema, correspondieron en sumo grado á los deseos del ayuntamiento; este, faltar de recursos para facilitar el armamento de la milicia local, mereció del patriotismo del coronel del Inmemorial el obsequio de 200 fusiles de los sobrantes del regimiento en caudal de reintegro, tal ha sido el espíritu de estos gefes y de toda la oficialidad de esta guarnicion y plaza. Alicante no dobla segunda vez la cerviz á la coyunda de la tiranía: Alicante supo fortificarse para sostener la libertad nacional; y Alicante sabrá ahora mas que nunca defender las leyes patrias hasta verse reducida á escombros, si los hijos espúreos de la patria intentasen arrojlarla en las cadenas que con tanto asombro del universo hemos sabido romper. Sí, estos son los votos de este pueblo, y sus representantes no llenarían su deber si todo no lo elevasen á la alta consideracion de la Diputacion, como igualmente el que se convoquen las Cortes extraordinarias; pues las circunstancias de la Nacion son imperiosas, y sin este baluarte de la libertad el sistema vacilará, porque son muchos sus enemigos. Los pueblos esperan gozar de los beneficios de la ley, y ven en los depositarios de la justicia mucha morosidad en dispensarla; ven que se confieren destinos á hombres que jamas han tenido afecto á las instituciones; ven á otros continuar en los mismos destinos en los que se encontraban cuando el gobierno absoluto; ven en fin grandes criminales en prision, y que se dilata su castigo. Todo les hace dudar de la continuacion de las instituciones que tanto aman, y sobre todo el considerar los amagos que por todas partes estan haciendo los enemigos del orden y la justicia. La Constitucion está grabada en el corazon de los españoles; pero falta que todos vean sus benéficos efectos. Esto sienten los buenos ciudadanos españoles, y esperan con ansia el momento deseado en que la ley tenga toda su benéfica influencia. Constitucion, Constitucion y gobierno que la ama: este es el voto del pueblo de Alicante y de sus representantes, los que jamas disientirán de los sentimientos de la Diputacion; y esta plaza, asilo en otro tiempo de los buenos españoles, será en todo evento una fortaleza para sostener la libertad nacional. La Diputacion debe estar bien convencida que estas son las puras y sinceras emociones de los ciudadanos de Alicante. = Alicante 25 de Noviembre de 1820. = Josef Pobil. = Domingo Mojelió. = Francisco Montene-

gro. = Roque Blanquer. = Josef Martra. = Joaquín Linares. = Mariano Ruiz. = Rufino Laviña. = Josef Lozano. = Juan Bautista Carreras. = Leonardo Alberola. = Josef Hernandez de Padilla, secretario.”

„Cuando el heroico pueblo catalan no habia enjugado aun sus lágrimas por haberse concluido las sesiones de Cortes, en que cifraba toda su consuelo y esperanza, recibió la desagradable nueva de haberse advertido en la capital de la monarquía algunos síntomas de inquietud en los dias 16 y 17. Pero las sabias, acertadas y enérgicas disposiciones de la Diputacion permanente calmaron sus ánimos, y un grito universal resonó á un mismo tiempo en todos los ángulos de esta provincia, renovando el solemne juramento de Constitucion ó muerte. El ejército reiteró tan solemnes votos; los cuerpos se disputaron á porfia la gloria de ofrecerse nuevamente su sangre en defensa de la patria: la milicia nacional local y este pueblo generoso siguió tan noble ejemplo, y nada habrá que omitan para alfanar los obstáculos que puedan entorpecer la marcha magestuosa de nuestro Código fundamental. En nombre pues de estas bizarras tropas felicito á la Diputacion permanente de Cortes por la firmeza, caracter y prevision con que ha atacado los males que amenazaban á la madre patria, asegurándola que donde quiera que esta necesite de los esfuerzos de sus hijos, volaré yo al frente de estas columnas para aterrar á los malvados, sembrar la muerte por doquier que se hallen, y hacer conocer al universo entero que todavía existen españoles dignos sucesores de Pelayo, capaces de defender la libertad de la Nacion y sus imprescriptibles derechos. = Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Pedro Villacampa.”

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. la adjunta exposicion para que se sirva dar cuenta á la Diputacion permanente de Cortes, y recordarle con este motivo mis deseos y los de los valientes que tengo la gloria de mandar, por conservar á toda costa los derechos de la Nacion marcados por los Padres de la patria en el precioso Código fundamental. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Pedro Villacampa. = Excmo. Sr. secretario de la Diputacion permanente de Cortes.”

„Excmo. Sr. presidente é individuos de la Diputacion permanente del soberano Congreso nacional: Excmos. Sres.: El regimiento infantería de Valencey, cuya decision por el sistema constitucional ha sido bien pública y acreditada por el primer batallon en las pasadas ocurrencias, se apresura todo él, en vista de las presentes, á repetirse tan adicto cual siempre lo estuvo, y ofrecer su sangre por su diensa y la de la patria: para lo que desea la reunion del segundo batallon que se halla en la plaza de Cádiz al primero, que despues de sus oscurecidos servicios existe en cuartel en esta ciudad, y solo puede presentar sus sentimientos tanto mas puros, cuanto es el caso mas urgente y perentorio para manifestarlos: y añagloriándose yo de ser el órgano de tan patriótica como sincera oferta, y de estar al frente de estos dignos ciudadanos para sostener los derechos de la Nacion. Jerez de los Caballeros 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = El coronel de dicho cuerpo Manuel Montalbo, Valencey 36 de línea. = Excmo. Sr. Ruego á V. E. se digne dar cuenta de la adjunta exposicion, que á nombre de todo el regimiento de mi cargo tengo el honor de dirigirla, asegurando á V. E. que todas las clases que lo componen estan prontos á ser tantos soldados en defensa de la patria y del sagrado Código, que sostendremos hasta el último aliento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Jerez de los Caballeros 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = El coronel de dicho cuerpo Manuel Montalbo. = Excmo. Sr. secretario de la Diputacion permanente del soberano Congreso nacional.”

„A la Diputacion permanente de Cortes. El Gefe político de Cataluña observa en el alborozo de su corazon restaurada la patria por segunda vez, y arrancada de las garras de la anarquía por el zelo patriótico, por la sabiduría y el heroico denuedo de la Diputacion permanente de Cortes.

„La horda de perturbadores y enemigos públicos que se interponen entre la ley, el trono y la Nacion para que renazca la época mortífera de servidumbre, de opresion nacional, de nulidad política, de afrenta y de cadenas, ha sido nuevamente hundida por el impulso de la Diputacion y el ardimiento de un pueblo heroico en el polvo y en la oscuridad á que pertenece. La Diputacion acaba de cimentar con sus deliberaciones vigorosas y bienhechoras el trono constitucional y el Código invulnerable, bajo de cuya égida somos los españoles la nacion mas libre, y aun la mas fuerte que honra á la edad presente, y previene la gloria y libertad de los siglos venideros.

„Equitados en su nulidad los enemigos públicos se hace preciso que la ley, siguiendo el augusto sendero que traza el grito de la opinion, los anonade, y los reduzca á la inaccion: de otro modo, señores, una triste experiencia nos instruye de que estos viborezcos insensibles á la generosidad, á la magnanimidad y al decoro con que han sido tratados por la nacion y por sus autoridades, no cesarán de fabricar en la lobreguez y en las cavernas del crimen nuevos atentados, y de tender nuevas lazadas al trono para despoñarnos á la accion popular, á las justas venganzas, á la sangre y á los destrozos. No conocen, señores, que ellos serían las primeras victimas; pero antes que llegue el triste caso de que se tiñan en sangre las manos fratricidas, la ley sígalos por do quiera, y descargue sobre sus cuellos su redentora segur, á fin de que los enemigos exteriores no inflamen, como pretendían y maquinan, la revolucion española, rodando á los demas pueblos de Europa de la ilusion de que la restauracion de los derechos sociales no puede intentarse sin anarquía y desastres. Esta es, señores, la política de aquellos opresores que miran

con ceño el sacudimiento mas virtuoso que presentan los siglos. Ellos emplean la seducción, y alegan los deseos de los perversos, siéndoles indiferentes los estragos, y aun la sangre de los mismos que seducen, porque solo les interesa el descrédito de esta reaccion, y el proclamar a la faz de la Europa, que sigue con su ánimo nuestra marcha, que la revolucion española está mancillada con horrores y con crímenes.

„La sabiduría de la Diputación ha puesto la valla de la ley y la Constitución a los intentos del maquiavélismo y de la tiranía. Todo ha desaparecido como débil niebla, y esta maquinación de los malos que se han manifestado, y de los agentes que se ocultan, solo ha servido para que en vista del abismo socavado por manos alevosas, haya hecho estallar el clamor de indignación, y que haya tronado el grito de *Constitución ó muerte* desde el Ebro hasta el cabo de Creus.

„Esta magnánima provincia, cuya gloria de mandarla no cambiara por cuantas honras pudiera la grandza nacional dispensarme, ha trocado la efervescencia de hombres vigorosos y libres con la alegría mas pura al ver que la Diputación llena de elevación heroica ha excedido a mas allá de sus prevenciones y esperanzas, y poseidos sus habitantes de ferviente entusiasmo de júbilo, y volcanizado su corazón de exaltado amor a la patria, han revalidado los votos con que en el 9 y 10 de Marzo consignaron su voluntad y escogieron el pacto social, repitiendo en el día y llevando por divisa *Constitución ó muerte*.

„Los ciudadanos de todas clases, la bizarra milicia nacional y las corporaciones civiles me dispensan la gloria de que sea el órgano de sus votos para con la Diputación permanente, esperando que los considere como nuevos juramentos, nuevos compromisos, y nuevos e indisolubles vínculos con que se identifican con el Código de salvación y libertad que rige a la Nación; debiendo asegurar por mi parte que será mas fácil el reemplazar sobre mi cadáver el lugar que ocupo por mis atribuciones políticas, que el retroceder de lo que se merece y es debido a la amada patria traidoramente combatida, y de lo que exigen de mí la Constitución y la inapreciable confianza de mis conciudadanos. Nuestro Sr. prospere y bendiga dilatados años a la Diputación permanente. = Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Josef de Castellar. = Excmo. Sr. : Espero merecer de V. E. la atención de que se digna elevar esta exposición con los deseos y los votos de esta provincia, cuyo mando político se me confió por su voto desde el momento de nuestra restauración a la Diputación permanente de Cortes. Tenga V. E. a bien el admitir con este motivo el testimonio de mi respeto. = Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Josef de Castellar. = Excmo. Sr. secretario de la Diputación de Cortes.”

„Gobierno político de la provincia de Palencia. Excmo. Sr. : La sabiduría y el amor patriótico han presidido constantemente a las tareas de V. E., y los acacimientos tristes de los días 16 y 17 del que espira no deben alterarlas, porque se presente de vez en cuando algun malvado é indigno español que intente suspenderlas ó desee frustrarlas. La masa de la Nación está sana; conoce ya el beneficio y progresivo influjo de la Constitución, y se halla decididamente dispuesta a sostenerla hasta perecer con gloria, si necesario fuese, en tan justa demanda.

„Estos son, Señor, los sentimientos verdaderos del Gefe político y de los habitantes de esta provincia. Palencia 29 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Josef Alvarez. = Excmo. Sr. presidente y diputados de la permanente de Cortes.”

„Excmo. Sr. : La diputación provincial de Cataluña, llena de amargura y al mismo tiempo de satisfacción por las últimas ocurrencias del heroico pueblo de Madrid, no sabe cómo esprimir el entusiasmo de que se halla poseida, junto con toda la provincia que representa, por la firmeza, dignidad y energía que la diputación permanente de Cortes ha desplegado en tan críticos momentos. ¿Qué esperanza ya puede quedar a los malvados, despues que las primeras autoridades, y a su ejemplo todo el pueblo español, que descansa bajo su paternal vigilancia, saben confundir y aniquilar sus criminales maquinaciones? Desengáñense de una vez esos pérfidos y desnaturalizados enemigos de la felicidad de la patria, de esa patria que tan sin piedad han querido mil veces arrastrar a su perdición, y envolverla en sangre y en horrores: desengáñense que sus impotentes esfuerzos se estrellarán siempre contra el indestructible muro de union y fraternidad constitucional, que defiende el magnífico templo de la gloria y libertad de los españoles. La marcha augusta de nuestro glorioso sistema no puede ya retroceder por las tentativas de algunos inicuos, que poniéndose contra el trono y el pueblo, y pugnando por romper el único lazo que puede asegurar la estabilidad y la paz de ambos, no tendrían otro término que la disolución de sus autores, provocando una reaccion espantosa, que tal vez hiciera estremecer a la humanidad. Pero no: la diputación de Cataluña, fiel intérprete de los sentimientos de este pueblo generoso y magnánimo, reposa impertérrita en la sabiduría y decisión con que la permanente de Cortes sabrá conservar el sagrado depósito de los derechos y de la libertad nacional, que la ha transmitido el Congreso, y que sumisa a la voluntad del Monarca cuando esté marcada por el sello inviolable de la ley, sabrá igualmente salvarle otra vez de los lazos de la perfidia, y restituirle al amor y a las bendiciones de sus súbditos.

„Tal es el voto fervoroso y unánime de los moradores de esta provincia, voto que desde el venturoso Marzo ha consignado tantas veces en el júbilo y en las puras aclamaciones con que ha bendecido el pacto constitucional, en el entusiasmo con que en esta capital y en muchos pueblos de Cataluña se han organizado brillantes cuerpos de milicianos voluntarios, que han jurado a la faz del cielo y de la tierra defender hasta la muerte el libro sacrosanto de la patria, y finalmente en la in-

tima convicción de todos los ciudadanos por las ventajas del régimen que ha reemplazado al despotismo. La diputación provincial no vacila en asegurar a la permanente y al Gobierno que en vista de las expresiones y de la actitud imponente y decidida que han manifestado estos naturales en todos los momentos de crisis, y mucho mas en el presente, en vista de los nuevos y espontáneos juramentos y otras demostraciones públicas que todos los buenos han repetido con ardor, será siempre Cataluña un firme, firmísimo antemural de la Constitución, y sus autoridades las primeras que la guiarán a la victoria contra cualesquiera enemigos que atentasen a nuestra libertad. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Josef de Castellar, presidente. = Manuel Lasala. = Benito Rubín. = Pedro Felip. = Luis Grandu. = Ramon Maris y Serriña, secretario interino. = Excmo. Sr. presidente y vocales de la Diputación permanente de Cortes.”

„Diputación provincial de Palencia. Excmo. Sr. : Esta diputación representa a S. M. a la letra. La diputación de esta provincia no ha podido saber sin un amargo dolor que algunos españoles, indignos de este nombre, han tratado de sorprender el ánimo de V. M., llevando su iniqua empresa hasta el extremo de comprometer la observancia de nuestra Constitución política. Señor, esta diputación ha jurado la Constitución, y está además identificada con ella en sus sentimientos; sagrada obligación le debe; amor le tiene, y tan intenso que no halla reparo en jurar de nuevo a V. M., que nadie será capaz de arrancársela sino en union con su existencia. Estos son, Señor, igualmente los votos unánimes de todos los buenos ciudadanos de esta provincia. Palencia a 29 de Noviembre de 1820. = Josef Alvarez, presidente. = Joaquin Calleja. = Tadeo Prieto. = Juan Casimiro Castrillo. = Domingo Osorio. = Nicolas Varea, secretario. = Carcece, Excmo. Sr., esta diputación de voces que expresen todo su amor a la Constitución política de la Monarquía, y toda su gratitud a los trabajos filantrópicos de V. E. por consolidar la felicidad de la Nación española, por lo cual se contenta con reproducir su exposición al Monarca, para que no se dude de sus sentimientos. Dios guarde a V. E. muchos años. Palencia 29 de Noviembre de 1820. = Josef Alvarez, presidente. = Joaquin Calleja. = Tadeo Prieto. = Juan Casimiro Azmillo. = Domingo Osorio. = Nicolas Varea, secretario interino. = Excmo. Sr. presidente y Diputación permanente de Cortes.”

„El ayuntamiento constitucional de Huesca, órgano fiel de los sentimientos de sus conciudadanos, pasa a manifestar a la Diputación permanente de Cortes por conducto de V. E. cuan gratas han sido a este pueblo las últimas noticias de lo ocurrido en esa capital el día 16 del corriente, recibidas en los momentos que con el mayor entusiasmo se hallaba ocupado del armamento de la milicia nacional de infantería y caballería, en que un mismo espíritu animaba a todos sus moradores. Los continuados vivas a la lápida constitucional, colocada en el teatro en la noche del 23, día de correo, y las anteriores pruebas de su patriotismo, no permiten duda de su opinion: con esta seguridad, ofreciendo su respetuosa adhesión al sistema constitucional; a nombre de todos sus habitantes y de mil milicianos de ambas armas, el ayuntamiento cree de su deber dar a esa augusta corporación las mas expresivas gracias por sus sabias y acertadas disposiciones, cuando se ha pretendido por algunos temerarios mancillar el precioso pacto que cifra nuestra libertad. Queda pues el ayuntamiento rogando a Dios proteja los sabios y generosos esfuerzos de esa corporación. Huesca 16 de Noviembre de 1820. = Pablo Santafé, alcalde primero. = Dionisio Laborda, alcalde segundo. = Josef Causado. = Pedro de Lasala. = Manuel Ferlingued. = Manuel Tierra, síndico. = Josef Jubievré. = Bernardo Martínez, secretario. = Excmo. Sr. presidente de la Diputación permanente de Cortes.”

„Excmo. Sr. : Este ayuntamiento constitucional, como órgano y representante del pueblo de Barcelona, faltaria a su deber si dejase de manifestar a V. E. y a la Nación entera los patrióticos sentimientos que le animan, y que ha redoblado la noticia de haber querido S. M. conferir la capitanía general de Castilla la Nueva al teniente general D. Josef de Carvajal sin las formalidades prescritas por la ley.

„No se valdrá el ayuntamiento en esta ocasion de estudiados conceptos, ni los adornará con las flores de la elocuencia; con decir que Barcelona es libre, y que quiere conservar a toda costa su libertad, habrá manifestado al soberano Congreso por medio de V. E. todo el espíritu público de esta capital. Brillan los aceros desnudos en las manos de nuestros valientes, y los aguzan en la misma preciosa lápida que quisieran algunos ver derribada, para traspasar con ellos el corazón de los malévolos, si sus maquinaciones, promoviendo por fin la lid, hiciesen aparecer el día de las venganzas.

„Así opinan los habitantes de Barcelona: sírvase V. E. manifestarlo a la Diputación permanente, al propio tiempo que su afectuosa gratitud por la energía y dignidad que ha demostrado en tan críticas circunstancias, para que cuente con este auxilio mas en caso necesario. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 25 de Noviembre de 1820. = Narciso Sanz y Rio. = Excmo. Sr. = Honorato de Puig. = Juan Reinald, secretario. = El Marques Latorre. = Antonio Latorras. = Juan Rovira. = Joaquin Sibria. = Juan Illas y Ferrer. = Ramon Maresch y Ros. = Juan Casas y Villarrubia. = Pablo Mas y Mas. = Josef Rovira. = Eudaldo Dou. = Pedro Fabrigas. = Josef Ignacio Mervaden. = Valero Sierra. = Juan Ros. = Josef Ignacio Elarrameta, secretario. = Excmo. Sr. presidente de la Diputación permanente.”